Expte Nº: CSE/9999/1100424565/13/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS, Y ASIMILABLES, DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO "ROMAN ALBERCA", mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios de selección, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA PRECIO (Max. 46)	PUNTUACIÓN OFERTA % VARIACION IPC (Máx. 5)	PUNTUACION TOTAL
LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA, S.A.	41,40	46,00	5,00	92,40
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A	39,95	46,00	5,00	90,95
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	39,70	46,00	5,00	90,70
GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.	36,85	46,00	5,00	87,85
CLECE, S.A.	35,50	46,00	5,00	86,50
GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	31,40	46,00	5,00	82,40
AUDECA, S.L.U.	29,95	46,00	5,00	80,95
INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A. (INGESAN)	30,80	39,27	5,00	75,07

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

Empresa adjudicataria	LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA, S.A.
CIF	A47022850
Importe s/IVA	863.222,40 €
IVA aplicable: 21%	181.276,70 €.
Importe total	**1.044.499,10 €**
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económicamente más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los diversos criterios de adjudicación establecidos para la contratación, en cada uno de los cuales ha obtenido la puntuación más alta respecto a los demás licitadores.

Quinto.- Devolver, en su caso, la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

Sexto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Octavo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 13 de enero de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: José Antonio Alarcón González